

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO de COAHUILA de ZARAGOZA.

Redacción, á cargo de la Secretaría de Gobierno. — Administrador, Severiano Mora.

CONDICIONES.—Este Periódico se publicará los Miércoles y Sábados de cada semana, importando la suscripción, en esta Ciudad, cincuenta centavos al mes y sesenta y tres centavos fuera, franco de porte, entendiéndose con la Administración del Periódico.—Números sueltos del día, seis centavos; anuencia de...

CONDICIONES.—Los edictos de minas, avisos, sentencias, actuaciones judiciales y de otros avisos particulares, se insertarán á 3 es. línea escrita por la primera publicación y 2 es. por cada una de las siguientes, basándose el pago adelantado en las Recomendaciones de esta Administración, debiendo dirigirse á la Secretaría de Gobierno con el comprobante de pago, para que se inserten en el periódico.

Distrito del Centro.—Tesorería Municipal de Saltillo.

CORTE DE CAJA que manifiesta el movimiento de caudales habido en esta oficina durante el mes de Mayo de 1904.

1903 A 1904.

DEBITO.	MUNICIPAL.	ESTADO. 20 p%	FEDERAL.	TOTAL	CREDITO.	Parcial.	TOTAL.
A Existencia del mes anterior.....	\$2777.28			\$2777.28	Por Secretaría del Ayuntamiento.....	\$ 220.00	
A ENTEROS POR APLICAR:					„ Gendarmería Municipal.....	2026.50	
Lo recaudado por los ramos siguientes:					„ Cárcel de ciudad.....	534.00	
Producto de rezagos de años anteriores.....	108.43	5.94	15.47	129.84	„ Id. de mujeres.....	15.50	
Impuesto sobre rentas de fincas urbanas.....	771.12	154.02	231.03	1155.17	„ Limpieza pública.....	744.00	
Capital rústico y semoviente.....	141.49	28.30	42.44	212.23	„ Fuentes y paseos.....	206.50	
Patentes: de licores.....	\$1267.75				„ Mejoras materiales.....	2849.90	
„ „ tabacos.....	178.25				„ Agua y drenaje.....	310.00	
„ „ pulquerías.....	66.00				„ Gastos extraordinarios.....	604.11	
Patentes á giro mercantil ó industrial.....	3036.41	607.28	911.93	4554.62	„ Gratificaciones.....	387.50	
Propios del Ayuntamiento.....	2027.16			2027.16	„ Tesorería Municipal.....	886.00	
Suma.....	\$10372.89	795.54	1577.87	\$12746.30	„ Escuela núm. 1 para niños.....	100.00	
INGRESOS EVENTUALES.					„ „ „ 2 „.....	100.00	
Impuesto por degüello:					„ „ „ 3 „.....	70.00	
199 Novillos á \$2.50 es. cabeza.....	497.50				„ „ „ 4 „.....	110.00	
150 Cerdos á 0.75 „ „.....	112.50				„ „ „ 5 „.....	30.00	
4377 Castrados á 0.20 „ „.....	875.40				„ „ „ 1 para niñas.....	165.00	
10 Id. á 0.10 „ „.....	1.00				„ „ „ 2 „.....	170.00	
Mercado público.....	1486.40	297.28	445.92	2229.60	„ „ „ 3 „.....	135.00	
Piel contraste.....	2309.57	461.92	115.48	2886.97	„ „ „ 4 „.....	110.00	
Multas: por la Presidencia.....	1033.11		634	31.69	„ Escuela Modelo para niñas.....	115.00	
„ „ los Juzgados.....	12.50				„ Gastos de Escuelas.....	511.50	
Registro de fierros.....	100	20	30	1.50	„ Escuela de Artes y Oficios.....	418.00	
Diversiones públicas.....	78.00	15.60	23.40	117.00	„ Juzgado 1º menor.....	148.00	
Licencias de bailes.....	135.00	27.00	40.50	202.50	„ „ 2º menor.....	128.00	
Vendutas y rifas.....	19.00	3.80	5.70	28.50	„ „ 4º menor.....	98.00	
Productos de Panteones.....	23.00			23.00	„ Gobierno del Estado.....	650.00	
Impuesto por consumo y ventas.....	1836.71	367.34	551.01	2755.06	„ Servicio de intereses.....	15738.52	
Aprovechamientos.....	227.00			227.00	„ Genoveva Sánchez viuda de Ancira.....	1000.00	
Genoveva Sánchez Vda. de Ancira.....	1200.00			1200.00	„ Gasto de Panteones.....	30.50	
Tesorería General del Estado.....	15423.52			15423.52	„ Juzgado 3º Menor.....	23.00	
Suma.....	44983.05	2247.51	3115.06	50345.62	„ Tesorería General del Estado.....	15500.00	44134.53
20 p% para el Estado.....	\$2247.51				„ 20 p% para el Estado.....	2247.51	
Contribución federal.....	3115.06				„ Contribución federal.....	3115.06	5362.57
Suma.....	\$50345.62				„ Existencia para 1º de Junio de 1904.....		848.52
					Igual.....		50345.62

Saltillo, 31 de Mayo de 1904.—El Tesorero Municipal, R. G. de Letona.—Vº Bº—El Presidente Municipal P. de la Peña y Flores.—Aprobado.—El Jefe de Glosa, J. M. Espinosa.

Sección Oficial.

GOBIERNO GENERAL.

MIGUEL CARDENAS, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se me ha comunicado el decreto siguiente: El Presidente de la República se ha servido darme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo único. Se aprueba el Contrato celebrado entre el Ciudadano Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y

Obras Públicas, en representación del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y el Sr. Don Antonio Pacheco, como Apoderado de la Compañía Eléctrica é Irrigadora en el Estado de Hidalgo, S. A., reformando los Contratos de 9 de Noviembre de 1895 y 16 de Noviembre de 1896, para el aprovechamiento de las aguas que salgan por el Túnel del Tequiquiac, quedando los artículos reformados de la manera siguiente:

Art. 1º Se reforma el art. 2º del Contrato de 9 de Noviembre de 1895 y el art. 1º del de 16 de Noviembre de 1896, en los términos siguientes:

“Se exime á la Compañía de todo pago por el uso del agua que utilice para riego ó fuerza motriz, eximiéndola también de lo que á la fecha adeuda al “Gobierno por ese concepto conforme á los Contratos reformados.”

Art. 2º La Compañía rebajará un cinco por ciento de las cantidades que por riego cobra actualmente al público.

Art. 3º Quedan en todo su vigor y validez las

demás estipulaciones del Contrato promulgado el 20 de Noviembre de 1895.

Luis Pérez Verdía, diputado presidente.—T. Reyes Retana, senador presidente.—Constancio Peña Idiáquez, diputado secretario.—Tomás Mancera, senador secretario.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á veintiséis de Mayo de mil novecientos cuatro.—Porfirio Diaz.—Al C. Ingeniero Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Presente.”

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

México, Mayo 27 de 1904.—Fernández.—Al Gobernador del Estado de Coahuila.—Saltillo.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, 18 de Julio de 1904.—Miguel Cárdenas.—Melchor G. Cárdenas, secretario.